



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1985

Expte. N° 699/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Portezuelo obrantes en estos actuados, por el total de australes ciento cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos (A 154,51); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos de alojamiento, entre los días 24 y 26 de Setiembre pasado, de miembros de jurados que vinieran a esta ciudad a fin de atender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a materias de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que las referidas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago N° 1.057/85 del 1° de Octubre en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las mencionadas facturas por la suma total de australes ciento cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos (A 154,51), relacionadas con los gastos de alojamiento aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicho importe ha sido imputado en la partida 12.1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580(F.U.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1020-85